

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA  
República de Colombia**DECRETO**

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las que le confiere el artículo 305 numeral 1 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 119 numeral 1 de la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas 28 del 31 de agosto de 2017 y 51 del 16 de diciembre de 2024, y

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 73 de la Ordenanza 51 del 16 de diciembre de 2024 establece: *“Traslados presupuestales internos en el agregado de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Los traslados presupuestales internos de los agregados de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.*

*Los traslados presupuestales internos, en el agregado de inversión que correspondan a otro tipo de recursos, podrán realizarse por los Gerentes, Directores o Rectores de los Establecimientos Públicos, mediante actos administrativos, sin alterar el valor total del respectivo agregado, previa aprobación de su Junta Directiva o Consejo Directivo.*

*En todo caso, las solicitudes para modificación al presupuesto de inversión, deberán contener implícita la exposición de motivos y el formato de cada uno de los proyectos con la información correspondiente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, de acuerdo con las directrices trazadas por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental”.*

2. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES emitió el certificado de Viabilidad Financiera y disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar mediante radicado interno No. 202501010324 del 27 de agosto de 2025.
3. Que el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES mediante oficio con radicado interno No.202503004113 del 27 de agosto de 2025 y radicado de la gobernación No. 2025010445071 del 27 de agosto de

*José*  
*del*

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

2025, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno y al Departamento Administrativo de Planeación la expedición del concepto favorable.

4. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable mediante oficio con radicado No. 2025030241869 del 28 de agosto de 2025.
5. Que el objetivo de este Decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de gastos de inversión, con el propósito de potencializar el rendimiento deportivo en los municipios, aumentar la capacidad instalada para atención de atletas en sus municipios, adecuar los equipamientos tecnológicos, técnico, científico, social y talento humano para llevar a cabo el desarrollo deportivo exitoso e implementar metodologías para la identificación del talento deportivo encaminado al alto logro y así aumentar y mantener la reserva deportiva del departamento para tener recambio generacional de atletas.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo 1°.** Contracredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43022	050077	\$860.000.000	Apoyo y subvención para satisfacer necesidades propias del proceso de preparación y competencia de los Atletas y Para-atletas de alto rendimiento del departamento de Antioquia (900151)
0-2054	252F	2-3	C43022	050079	\$600.000.000	Apoyo técnico a atletas y para-atletas que representan en alto rendimiento deportivo al departamento de Antioquia (900135)
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.460.000.000</b>	

**Artículo 2°.** Acredítese el presupuesto y PAC de gastos de inversión en el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia, de conformidad con el siguiente detalle:

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO EN LA VIGENCIA 2025"

Fondo	Centro Gestor	Pospre	Área Funcional	Proyecto	Valor	Descripción
4-1011	252F	2-3	C43022	050078	\$860.000.000	Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (900134)
0-2054	252F	2-3	C43022	050078	\$600.000.000	Fortalecimiento del desarrollo deportivo con miras al alto rendimiento competitivo de los atletas del departamento de Antioquia (900134)
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.460.000.000</b>	

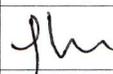
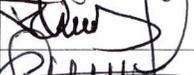
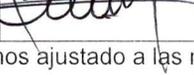
**Artículo 3°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ**  
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria, Dirección de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		29-08-25
Revisó *	Yuly Catalina Serna Castro, Directora de Presupuesto, Subsecretaría Financiera, Secretaría de Hacienda		29-8-25
Revisó	Diego Humberto Aguiar Acevedo, Profesional Universitario, Despacho Secretaría de Hacienda		29-8-25
Revisó	Helena Patricia Uribe Roldán, Directora de Asesoría Legal y de Control, Secretaria General ( E )		29/9/25
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez, Subsecretario Jurídico, Secretaría General		0-9-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			